



Gobierno Regional  
del Callao

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 935 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 11 JUL. 2012

### VISTOS:

El **Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12 (PR)**, de fecha 27 de Agosto del 2007; la **Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS**, de fecha 20 de Agosto del 2008, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto; el **Informe N° 665-2011-GRC/GA-CONTA**, emitido por la Oficina de Contabilidad, de fecha 22 de Noviembre del 2011, conteniendo el Cuadro de Liquidación Financiera; la **Resolución Gerencial General Regional N° 1425-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR**, de fecha 08 de Noviembre del 2011, que aprueba la Ampliación de la Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, el **Informe N° 027-2012-GRC/GRI-OC/LGC**, de fecha 28 de Junio del 2012, emitido por el Ing. Liquidador; el **Informe N° 072-2012-GRC-GRI-OC-ANP**, de fecha 03 de Julio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

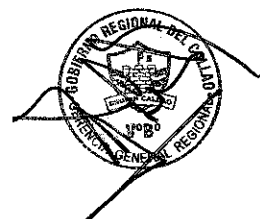
### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Agosto del 2007, se suscribió el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12 (PR), celebrado entre la **Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú"** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (PROGRAMA) y el **ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL MANUEL C. DULANTO**, denominado el (ORGANISMO EJECUTOR), para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE TRIBUNAS EN EL ÁREA DEPORTIVA DE LA MZ C y HABILITACIÓN DE BERMAS EN LA AV. CHALACA, JR. ICA, JR. TACNA, JR. TUMBES, JR. AREQUIPA Y PASAJE MOQUEGUA DEL A.H.M. MANUEL C. DULANTO**", estableciéndose como Costo Total del Proyecto la suma de **S/.79,789.26 (Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 26/100 Nuevos Soles)**, que será financiado de la siguiente manera: El **45.57%** que asciende a **S/.36,358.22 (Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con 22/100 Nuevos Soles)**, será financiado por el Programa y el **54.43%** que asciende a **S/.43,431.04 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y uno con 04/100 Nuevos Soles)**, será financiado por el Organismo Ejecutor, con un plazo de Ejecución del Proyecto de Cincuenta y Tres (53) días hábiles.

Que, con fecha 04 de Diciembre del 2007, se celebró el **Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N° 012-2007-GRC**, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, para la Ejecución de Proyectos de Inversión del Programa de Emergencia Social Productivo "**CONSTRUYENDO PERU**", el mismo que tenía como objeto autorizar a **LA REGIÓN**, para que ejecute los proyectos de Inversión Pública, de competencia exclusiva municipal correspondiente al Programa de Emergencia Social Productivo "**Construyendo Perú**", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de la revisión del Expediente se aprecia haberse celebrado diversas Addendas al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12(PR), de fecha 27 de Agosto del 2007, las mismas que se han realizado bajo los siguientes términos:

- Addenda N° 003, de fecha 10 de Diciembre del 2007, en la que se establece la **Cesión de Posición de la Calidad de Cofinanciante**, interviniendo el Gobierno Regional del Callao en calidad de Cesionario, quien es reconocido por el Programa como el Cofinanciante del total del Convenio antes mencionado.
- Así mismo mediante Addenda N° 004, de fecha el 20 de Diciembre del 2007, las partes acordaron realizar el **cambio del nombre del proyecto** denominado "Construcción de Tribunadas en Área Deportiva de la Mz C y Habilitación de Bermas en la Av. Chalaca, Jr. Ica, Jr. Tacna, Jr. Tumbes, Jr. Arequipa y Pasaje Moquegua del A.H.M Manuel C.





Dulanto”, cambiándose por el nombre de **“MEJORAMIENTO REMODELACIÓN DE AVENIDA Y JIRONES AHM. MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL”**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS, de fecha 20 de Agosto del 2008, **Se Aprobó** el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado, según las Adendas N° 003 y 004 al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-12-PR, con un plazo de ejecución de cincuenta y tres (53) días hábiles a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, con un costo total del Proyecto de S/. 79,789.26, distribuido de la siguiente manera: **Financiamiento por el Cofinanciante GRC, la suma de S/. 43,431.04** y por el **PROGRAMA la suma S/. 36,358.22**; Proyecto que cuenta con la declaratoria de viabilidad según formato SNIP -3A con **código N° 64431**, como se aprecia de la citada Resolución, así como del Informe N° 891-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 14 de Julio del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual señala que se encuentra autorizado el financiamiento de los proyectos de inversión que se ejecutan a través del Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 325-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 06 de Noviembre del 2008, **Se Aprobó**, con efecto anticipado la Primera Ampliación del plazo para la ejecución del Proyecto **“Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional”** por cincuenta y tres (53) días hábiles, según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la Obra en mención, ampliación que no implicó el incremento del monto presupuestal asignado.

Así mismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 039-2009-Gobierno Regional del Callao-GRDS, de fecha 25 de Marzo del 2009, **Se Aprobó**, con efecto anticipado, la **Ampliación de Plazo**, del Proyecto **“Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional”**, cofinanciado mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0029-12-PR, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 262-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 20 de Agosto de 2008, sin incrementar el marco presupuestal, por un total de dieciséis (16) días hábiles, que se computan a partir del día 10 al 31 de Marzo de 2009, según Cronograma de Ejecución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268, de fecha 01 de Julio del 2009, se dispuso transferir a la Gerencia Regional de Infraestructura, las funciones de gestión y ejecución de las obras del Programa de Emergencia Productivo “Construyendo Perú”, en la que incluye la transferencia presupuestal, así como la documentación, recursos y responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución.

Así mismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 360, de fecha 09 de Setiembre del 2009, se resolvió precisar que la transferencia de documentación a realizarse por la Gerencia de Desarrollo Social a la Gerencia de Infraestructura, dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 268 de fecha 01 de Julio del 2009 mencionada en el considerando anterior, le corresponde entre otros a aquella documentación que se ha generado para la ejecución de obras, consultorías y/o estudios que se encuentren en trámite. Respecto a los expedientes de las obras, consultorías y/o estudios que se encuentren ejecutados y culminados, estos deben ser transferidos siempre y cuando cuenten con su respectiva pre liquidación, que incluya la cancelación de todos los gastos efectuados en cada obra.

Que, en mérito a las resoluciones mencionadas en el considerando anterior, mediante Informe N° 029-2011-GRC/GRI/OC/REHM, de fecha 06 de Diciembre del 2011, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao, ante el Programa de Emergencia Social Productivo “CONSTRUYENDO PERU”, dirigido al Jefe de la Oficina de Construcción, procedió hacer entrega de 04 Expedientes Técnicos incompletos para el proceso de Liquidaciones, dentro de los cuales se encuentra parte de la documentación de la Obra **“Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional”**, materia de la presente liquidación.





Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1425-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de Noviembre del 2011, **Se Aprobó** la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por la Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, del 19 de Noviembre del 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes a regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios y Actividades, que hasta el 31 de Diciembre del 2009, figuran en la cuenta "CONSTRUCCIONES PARA OTRAS ENTIDADES" y que no fueron liquidadas por la **VIA CONVENCIONAL**, precisando que en dichos casos, se debe aplicar lo dispuesto en la Directiva, "**Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo**" y sus Anexos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, del 13 de Octubre del 2004.

Que, mediante Informe N° 665-2011-GRC/GA-CONTA, de fecha 22 de Noviembre del 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "**Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional**" con un monto de **Autorizado y Pagado de S/.41,596.40 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV; precisándose que este monto invertido corresponde al financiamiento del Gobierno Regional del Callao, estableciéndose que los gastos por bienes y servicios realizados para la ejecución de la obra, se encuentran reflejados en la documentación consistente en las copias de comprobantes de pago y otros, los mismos que obran en el presente expediente, documentos que han servido de base para emitir la presente resolución de liquidación, documentos que se encuentran detallados en la liquidación financiera elaborada por la Oficina de Contabilidad.

Que, mediante el Informe de Vistos N° 027-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 28 de Junio del 2012, el encargado de la liquidación manifiesta que ha elaborado la liquidación de la obra "**Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional**", el mismo que pertenece al programa de Inversión de los años 2008 y 2009, señalando así mismo que no se ha podido encontrar y evidenciar la documentación faltante como es: Addenda N° 01 y 02; Acta de Entrega de Terreno, Acta de Constatación Física, Cuaderno de Obra, Libro de Apertura y Cierre del libro de Planillas de los Obreros, Informes de Resumen de Avances Físicos, documento mediante el cual se designe al Supervisor e Ing. Residente de la Obra, Acta de Recepción de Obra, Planos de Ejecución de Obra y Replanteo y Consolidado de las Planillas de Tareo, sin embargo recomienda la aprobación de la liquidación sólo para efectos del Registro Contable ya que se cuenta con la documentación contable la que ha permitido efectuar la liquidación, también sostiene que de la revisión de los documentos ha determinado que no existe saldo a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios. Finalmente recomienda encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la citada Obra, la misma que muestra una inversión autorizado y pagado de S/.41,596.40 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES), incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad, "el registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del Plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción. "así mismo en el inciso c) del Artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es "efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional".

Que, en mérito a las normas legales antes invocadas y estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional





de Infraestructura, como se aprecia del Proveído de fecha 28 de Junio del 2012, consignado en el Informe de Vistos N° 027-2012-GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 28 de Junio del 2012, resulta atendible Aprobar la Liquidación de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios de acuerdo a los considerandos precedentes, señalando además que la Liquidación del Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0029-12.(PR), en lo que corresponde al Gobierno Regional del Callao, muestra una inversión **Autorizada y Pagada de S/.41,596.40 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, no existiendo saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios. Convenio que pertenece al ejercicio presupuestal del Año 2008 y 2009; así mismo corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente Registro Contable de la inversión ejecutada en la ejecución de la obra **"Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional"**.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en el inciso 8° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, que dispone la delegación de facultades al Gerente General Regional para Aprobar, suscribir, resolver y liquidar Convenios, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, solo para efectos contables del Gobierno Regional del Callao, la Liquidación Contable Financiera en el marco legal del Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0029-12(PR), de fecha 27 de Agosto del 2007, celebrado con el "Programa de Emergencia Social Productivo - Construyendo Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento Remodelación de Avenida y Jirones AHM. Manuel C. Dulanto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional"**, el mismo que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA Y PAGADA de S/.41,596.40 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, **SIN SALDO** a favor ni en contra de los proveedores de Bienes y Servicios, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2008 y 2009, conforme se detalla en los **Anexos N° 01 y N° 02**, documentos sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución y Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Gerente General Regional

**RESUMEN DE LIQUIDACION**

OBRA : "MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM. MANUEL C. DULANTO , PROVINCIA DE PROVINCIA CALLAO -CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL " "

CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA	:	N°15-0029-12 PR
UNIDAD EJECUTORA	:	PROGRAMA "Construyendo Perú".
ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE	:	Gobierno Regional del Callao
CADENA PROGRAMATICA	:	14 - 048 - 0181 - 2.062091 - 2.002858 - 00001 - NEMO 0203- CIS 0001 - AÑO 2008
UBICACIÓN	:	Callao

**I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO**

I.1	Aprobación	Si. 79,789.26	:	RGR N°262.-2008 - G.R.C /GRDS
I.2	Monto del proyecto (Inicial)		:	Si. 79,789.26

**II. DEL CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA**

II.1	Aporte del Programa "Construy. Perú"		:	
	Mano de Obra No Calificada (MONC)	Si. 20,082.97		
	Otros Aportes	Si. 16,275.25		
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor			
II.3	Gobierno Regional del Callao	Si. 43,431.04		
II.4	Otros Aportes	Si. 0.00	:	
Total costo del Proyecto				Si. 79,789.26

**III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA**

III.1	CONSTRUYENDO PERU			
	Mano de Obra No Calificada(MONC)	Si. 20,082.97		
	Otros Aportes	Si. 16,275.25		Si. 36,358.22

**IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

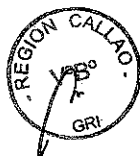
IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes)	Si. 38,576.40		
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios)	Si. 3,020.00		
				Si. 41,596.40

**V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR**

V.1	Aporte de población	Si. 0.00		
V.2	Otros	Si. 0.00		
				Si. 0.00

**IV. ESTRUCTURA DEL COFINANCIAMIENTO**

1	MONTO PROGRAMADO	:	Si. 43,431.04
2	MONTO EJECUTADO	:	Si. 41,596.40



## ANEXO N° 02

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2008

OBRA: MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE AVENIDA Y JIRONES AHM. MANUEL C. DULANTO, PROVINCIA DE PROVINCIA CALLAO  
CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL

MODALIDAD: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

CADENA PROGRAMATICA : 14 - 048 - 0181 - 2.062091 - 2.002858 - 00001 NEMO 0203 - CIS 0001 (AÑO 2008)

UBICACIÓN : CALLAO

CADENA DE GASTO		DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	FECHA	Costo de Construcción por Administración Directa - BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS	COSTO TOTAL
GG	MA EG					
		<b>AÑO - 2008</b>				
6	5 11 22	Compra de vestuario para la obra	22/09/2008	849.55		849.55
6	5 11 29	Compra de materiales de construcción	23/09/2008	1,547.60		1,547.60
6	5 11 29	Compra de materiales de construcción piedra mediana	22/09/2008	3,150.00		3,150.00
6	5 11 29	Compra de cemento portland tipo I	30/01/2009	437.50		437.50
6	5 11 29	Compra de materiales y herramientas	28/10/2008	2,201.68		2,201.68
6	5 11 30	Compra de herramientas y materiales	03/02/2009	23,436.00		23,436.00
6	5 11 30	Compra de grass, tierra de chacra, humus	11/11/2008		550	550
6	5 11 39	Servicios de confección de cartel de Obra	10/11/2008		1,000.00	1,000.00
6	5 11 39	Por los servicios de un asistente técnico	03/02/2009		30.00	30.00
6	5 11 39	Prueba de rotura modificado	06/01/2009		1,000.00	1,000.00
6	5 11 39	Por los servicios de Terceros	12/01/2009		200.00	200.00
6	5 11 39	Compra de materiales de escritorio	16/09/2008	129.07		129.07
6	5 11 52	Servicio de alquiler de plancha compactadora	05/02/2009		240.00	240.00
6	5 11 29	Compra de 165 galones de pintura de tráfico color amarillo	02/07/2009	6,825.00		6,825.00
<b>TOTAL =</b>				<b>38,576.40</b>	<b>3,020.00</b>	<b>41,596.40</b>

NOTA.- EN EL CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA SE INDICA LA CADENA DEL AÑO 2008 , PERO ALGUNOS PAGOS SE HAN EFECTUADO EN EL AÑO 2009, CON UN TOTAL DE GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS POR S/. 41,596.40

